



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUNCHANA
¡Una gestión al servicio de TODOS!

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°021-2024-GM-MDP

Villa Punchana, 08 de marzo de 2024:

VISTOS:

El Oficio N°287.-2024-GPEP-2024, de 07 de marzo de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Estratégico y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Punchana, solicita la formalización de las Notas de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático correspondiente al **mes de febrero 2024**, en razón al Informe N°165-2024-UP-GPEP-MDP, de fecha 07 de marzo de 2024 de la Unidad de Presupuesto; y, el Informe Legal N°103.-2024-GAJ-MDP, de fecha 08 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente la formalización de modificación presupuestaria efectuadas durante el **mes de febrero 2024 – tipo 003**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la "Ley de Reforma Constitucional" N° 28607, concordante con los Artículos I y II del título preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Punchana, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal máxima autoridad administrativa;

Que, Mediante Acuerdo de Concejo N° 031-2023-SE-MDP, de fecha 29 de diciembre de 2023 y Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N.º 144-2023-A-MDP de fecha 29 de diciembre del 2023, se promulgó el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2022 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA, por un monto ascendente a la suma de S/. **34'193,049.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**.

Que, mediante Resolución Directoral N°031-2023-EF/50.01, de fecha 30 de diciembre 2023, Disponen publicar montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, en donde al Pliego Municipalidad Distrital de Punchana, le corresponde una disminución total de su presupuesto, por la suma ascendente de **S/ 560,080.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES)** en el rubro Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. Que, producto de dicha modificación, la Municipalidad Distrital de Punchana cuenta con un saldo en su Presupuesto Institucional por un monto ascendente a la suma de **S/ 33'632,969.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, aprobado mediante Concejo N° 009-2024-SO-MDP, de fecha 17.01.2024, con Resolución de Alcaldía N° 006-2024-A-MDP y Resolución de Alcaldía N° 007-2024-A-MDP, ambos de fecha 17.01.2024,

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 47°, numeral 47.1; numeral 1. Señala; Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos, asimismo, se cumple con lo señalado en el artículo 48°, que establece: Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 28.1 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria". Donde establece, que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el



Av. La Marina # 719



(065) 253213



RUC: 20147161574



www.munipunchana.gob.pe

GERENCIA MUNICIPAL

caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

Que, conforme a lo establecido en la Normatividad Legal vigente: Decreto Legislativo N° 1440. "Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público"; Ley 31953 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2024; Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.0 que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

Que, mediante Oficio N° 287-2024-GPEP-MDP, de fecha 07 de marzo de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Estratégico y Presupuesto, solicita a la Gerencia Municipal la formalización de modificación presupuestaria efectuadas durante el mes de **febrero de 2024** – Tipo 003, a razón del Informe N° 165-2024-UP-GPEP-MDP, de fecha 07 de marzo de 2024.

Que, mediante Informe Legal N° 103 -2024-GAJ-MDP, de fecha 108 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se declare procedente la formalización de modificación presupuestaria efectuadas durante el mes de **febrero de 2024** – TIPO 003.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, numeral 47.2 del artículo 47; y, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 030-2023-A-MDP, de fecha 05 de enero de 2023, sobre delegación de facultades correspondiente de Alcaldía y con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento, Estratégico y Presupuesto, Jefe de la Unidad de Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - . Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, **conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución¹**, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las 'Notas para Modificación Presupuestaria, emitidas en el mes de febrero del ejercicio presupuestal 2024.

ARTICULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Maynas.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de Punchana

ING. ROY ALBERTO MACEDO LOPEZ
Gerencia Municipal

¹ El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).